

I CIRCUITO DE CARRERAS POPULARES ROTA 2024

1.- ORGANIZACIÓN DEL CIRCUITO

La Organización del Circuito Local de Carreras Populares corresponderá a la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Rota. Las pruebas, que deberán cumplir los requisitos para la celebración de eventos deportivos y la autorización del ayuntamiento de Rota, puntuables para el circuito 2024 son:

1. XXXVII MEDIA MARATON - 7 abril
2. VIII CARRERA DE MARIA AUXILIADORA VEN Y SIGUEME - 14 abril
3. XIII CARRERA POPULAR DE SAN JUAN - 23 de junio
4. XVII CROSS DE COSTA BALLENA - 27 de julio
5. XXXIII RECORRIDO ATLETICO - 17 agosto
6. XXXVIII CROSS DOSA - 14 septiembre
7. VIII CARRERA ROLUCAN - 19 octubre
8. XX CARRERA DE NAVIDAD - 26 diciembre

2.- INSCRIPCION

Podrá participar cualquier corredor cuya edad esté comprendida en las categorías del circuito, los interesados en participar en el circuito local de carreras 2024 quedarán automáticamente inscritos en el momento de inscribirse en algunas de las pruebas. Para optar a premio en la clasificación final del mismo deberán de aparecer en la clasificación de al menos 5 de las 8 carreras que lo forman y sumarán todas las pruebas realizadas.

La participación en cualquiera de las pruebas será bajo responsabilidad y propio riesgo de cada participante. Cada persona en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apta para el evento. La organización declina toda responsabilidad de los daños que las personas participantes puedan ocasionar durante la prueba, causarse ellos mismos o derivar de ellos a terceros. Se aconseja a los/as atletas que vayan a tomar parte en el circuito que se realicen a priori un examen médico que les reconozca aptitud para la participación en este tipo de esfuerzos deportivos, así como que extremen las medidas de puesta a punto y vuelta a la calma antes y después de las carreras. Las pruebas dispondrán de los Servicios Médicos necesarios durante el desarrollo de las mismas. La inscripción en cualquier prueba del circuito llevará implícita la cobertura de un seguro de accidentes y de responsabilidad civil.

3.- CATEGORÍAS DEL CIRCUITO

Las categorías serán las mismas para hombres y mujeres.

- Absoluta 2006 - 1995
- Master 30 1994 - 1985
- Master 40 1984 - 1975
- Master 50 1974 - 1965
- Master 60 1964 – 1955
- Master 70 1954 y anteriores

Sistema de Puntuación:

Se puntuará y se establecerá una clasificación por categoría del circuito, no importa la clasificación en la categoría de la prueba sino la de la categoría del circuito.

Puntuación para todas las pruebas excepto para la **Media Maratón que puntuará doble:**

| | | | |
|----|----|------------------------------|-----------|
| 1. | 1º | de la categoría del circuito | 10 puntos |
| 2. | 2º | “ | 9 puntos |
| 3. | 3º | “ | 8 puntos |
| 4. | 4º | “ | 7 puntos |
| 5. | 5º | “ | 6 puntos |
| 6. | 6º | en adelante “ | 1 punto |



I CIRCUITO DE CARRERAS POPULARES ROTA 2024

4. CLASIFICACIÓN FINAL y PREMIOS

Las clasificaciones provisionales y final del circuito se podrán consultar en www.gesconchip.es

Se concederá premio u obsequio a los tres primeros de cada categoría, tanto masculina como femenina, de la clasificación final del circuito.

En caso de empate entre 1 o más atletas se desempatará estableciendo el orden de la clasificación favoreciendo al corredor/a que haya participado en más pruebas. De persistir el empate se tendrá en cuenta el que haya obtenido más primeros puestos, de persistir empate los segundos puestos y así sucesivamente.

La persona premiada deberá estar presente en el acto de entrega o nombrar representante en su caso, debiendo comunicar previamente esta circunstancia a la Delegación de deportes de lo contrario no se entregará entendiéndose que renuncia al trofeo.

La delegación de deportes podrá establecer otros premios por así considerarlo oportuno en casos especiales, porque se destaquen valores del deporte como compañerismo, solidaridad, deportividad. Estos premios no serán acumulables.

Protección de Datos

La Delegación de Deportes, así como cualquier otra entidad organizadora de alguna prueba del Circuito, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa cada atleta que los datos personales que aportan en este acto, serán incluidos en ficheros informatizados de datos de carácter personal de su titularidad. La Delegación de Deportes, así como cualquier otra entidad organizadora tienen la obligación de secreto de los datos y el deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. La inscripción en las pruebas conlleva el consentimiento al tratamiento de los datos personales para los trámites de la propia inscripción, clasificaciones de las pruebas y clasificaciones de los circuitos. No obstante, podrá revocar dicho consentimiento en cualquier momento a través del correo electrónico que la empresa colaboradora establezca. A efectos de notificación cualquier persona inscrita autoriza como medio de notificación legal la dirección postal proporcionada, correo electrónico, teléfono fijo o móvil.

